



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0003908/2017

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 9/05 que Reglamenta la Carrera de Especialización en Química Clínica de esta Facultad.

ATENTO:

La nota presentada por la Directora y Coordinador de la Carrera de la Especialización en Química Clínica.

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar una prórroga a los alumnos de la Carrera de Especialización en Química Clínica desde el 27/02 al 15/04 de 2017 que se detallan a continuación: Bioquímicos: María Cristina Righetti, María José Bobán y Alejandro Araujo.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.


**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO
DE DOS MIL DIECISIETE**

RESOLUCIÓN N°
MMM/mc

157

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC